

## Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 282-2024-DIGA/UNAC**

Callao, 25 de junio del 2024

#### La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista la Solicitud de fecha 21 de junio del 2024, remitido por el **DR. EDUARDO VALDERRAMA TRIJILLO FLORES, Presidente del Tribunal de Honor Universitario**, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 127-2024-CU de fecha 23 de mayo del 2024, se resuelve designar al **DR. EDUARDO VALDERRAMA TRIJILLO FLORES** como **Presidente del Tribunal de Honor Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, a efectos de completar el periodo del 24 de mayo del 2024 al 17 de marzo del 2026;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:



Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica a la Oficina del Tribunal de Honor Universitario a cargo del DR. EDUARDO VALDERRAMA TRIJILLO FLORES, a partir del 21 junio al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 214-2024-DIGA;

 El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. EDUARDO VALDERRAMA TRIJILLO FLORES;



# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

### Resolución N°282-2024-DIGA/UNAC

- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Tribunal de Honor Universitario, ante la oficina de Contabilidad es la señora Mirtha Magali Montoya Perales;
- 2. Las Resoluciones Directorales № 010 y № 214-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADVINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo